

UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

Río Gallegos, 27 de noviembre del año 2006.-

VISTO:

El Expediente N° 05948-UNPA-2006, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la aprobación de la Contratación del Lic. Eduardo Constantino CARRARA, el Ing. Francisco DE BELLA, el Ing. Victor Agustín DIAZ, el Ing. Marcelo Horacio BIRITOS, para la realización de tareas de revisión de las áreas operadas por la empresa YPF S.A., conforme a lo establecido en los respectivos contratos;

Que se debe proceder a autorizar el pago de las sumas correspondientes de acuerdo a los Contratos obrantes en las presentes actuaciones;

Que asimismo se debe autorizar el pago del Impuesto a los sellos del contrato suscripto por el Lic. Eduardo Constantino CARRARA de acuerdo a la Cláusula Segunda del mismo, por la suma de PESOS CIENTO CINCUENTA (\$150,00).

Que la presente tramitación se encuadra dentro de lo establecido en las reglamentaciones en vigencia;

Que se debe dictar el respectivo instrumento legal;
Por ello;

EL RECTOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL
R E S U E L V E :

Artículo 1º.- APROBAR, los contratos de Locación de Obra firmados entre la Universidad Nacional de la Patagonia Austral y el Lic. Eduardo Constantino CARRARA (C.U.I.T.N° 20-06517265-5), el Ing. Francisco DE BELLA (C.U.I.T.N° 20-04399782-4), el Ing. Victor Agustín DIAZ (C.U.I.T.N° 20-06889237-7), el Ing. Marcelo Horacio BIRITOS (C.U.I.T.N° 20-10564801-5), para la realización de tareas de revisión de las áreas operadas por la empresa YPF S.A., conforme a lo establecido en los respectivos contratos, los que percibirán las sumas correspondientes, de acuerdo a los contratos obrantes en las presentes actuaciones.-

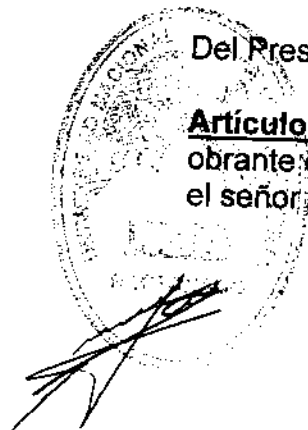
Artículo 2º.- AUTORIZAR el pago del Impuesto a los sellos del contrato suscripto por el Lic. Eduardo Constantino CARRARA de acuerdo a la Cláusula Segunda del mismo, por la suma de PESOS CIENTO CINCUENTA (\$150,00).-

Artículo 3º.- EL GASTO, que demande el cumplimiento del presente será afectado a Fuente de Financiamiento: 1.2. Recursos Propios - Finalidad: 3 Servicios Sociales - Función 4: Educación y Cultura - Programa 01 - Actividades Centrales - Actividad: 02 - Apoyo Administrativo - Inciso:

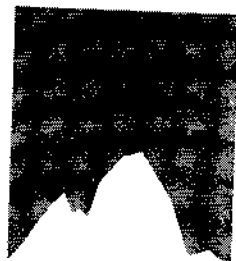
3.4.9. Otros n.e.p..... \$ 120.150,00

Del Presupuesto 2006.-

Artículo 4º.- ORDENAR, el pago del monto correspondientes de acuerdo al Contrato obrante en las presentes actuaciones, previa certificación de los servicios prestados por el señor Rector.-



1085



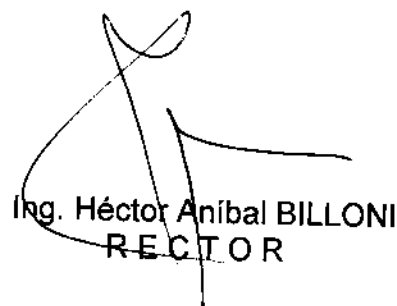
UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

Artículo 5º.- TOMEN CONOCIMIENTO, Secretaría de Hacienda y Administración, Dirección General de Administración, Dirección de Tesorería, notifíquese a los interesados y cumplido, archívese.-



Lic. Marcelo MILJAK
Secretario de Hacienda y Administración



Ing. Héctor Aníbal BILLONI
RECTOR

RESOLUCION

Nº 1085

-2006.-

a.c.